



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2023-MDK/A.

Kimbiri, 06 de febrero del 2023.



VISTO:

El Memorando N°019-2023-MDKA del 06 de febrero de 2023, mediante el cual requiere la proyección de resolución de encargatura de atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado;

Que, con el Memorando N°019-2023-MDK/A del 06 de febrero del 2023, el despacho de Alcaldía, requiere "proyectar la resolución mediante la cual encargue las atribuciones políticas del suscrito en conformidad a los considerandos precedentes y con las limitaciones previstas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, al regidor ELIAS CARDENAS LAPA, en merito a que, por motivos de comisión de Servicio a la Ciudad de Lima, con la finalidad de llevar a cabo la reunión con las diversas instituciones y embajadas, a favor del Distrito de Kimbiri, los días 06 al 10 de febrero del presente año, debiendo informar a mi retorno las acciones realizadas al Concejo Municipal";

Que de igual forma es atribución del alcalde como titular del pliego, delegar sus atribuciones en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades por lo que, haciendo uso de sus facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR, al señor regidor **ELIAS CARDENAS LAPA**; las atribuciones del Alcalde la Municipalidad Distrital de Kimbiri establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 23, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades por el periodo del 06 de febrero (a partir de las 10:00 horas) al 10 de febrero del 2023, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo de dar cuenta de las acciones tomadas al retorno del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal CPC. Eduardo Zósimo Contreras Fabian, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al regidor **ELIAS CARDENAS LAPA**, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo